

27 DIC 2012

Gobierno Regional del Callao

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000772

Callao, 27 DIC 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 2593-2012-GRC-DE-HSJ, de fecha 20 de diciembre del 2012, de la Dirección Regional de Salud Callao – Hospital San José y el Memorandum N° 2383-2012-GRC/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 20 de diciembre de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el artículo 42° de la Ley N° 28411–Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, provenientes de la Fuente de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Oficio N° 2593-2012/GRC/DE/HSJ, la Dirección Regional de Salud Callao – Hospital San José, solicita se incorpore a su presupuesto un crédito suplementario por la mayor captación prevista inicialmente para el presente año, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, según el reporte del SIAF, del Resumen de Recaudación de Ingresos -2012 del mes de enero a diciembre, visado y alcanzado por el Director de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Salud – Hospital San José ha superado la recaudación por la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, que son superiores a lo previsto en el presupuesto Institucional del Hospital San José;

Que, con el Memorandum N° 2383-2012-GRC/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa que es necesario la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional que permita incorporar recursos, por la Fuente de Financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, solicitados por la Dirección Regional de Salud – Hospital San José para atender el pago en Personal y Obligaciones Sociales - AETAS y en Bienes y Servicios – Material Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Quirúrgicos, Odontológicos y de laboratorio y servicios básicos de la citada Unidad Ejecutora;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina General de Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

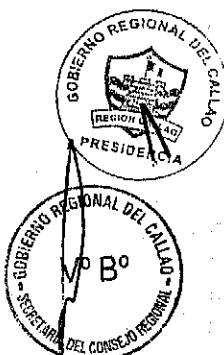
con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, de la Gerencia de Asesoría Jurídica así como la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao; y

De conformidad con el artículo 42° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ONCE y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 392,811.00), de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Unidad Ejecutora

: 402 REGION CALLAO - HOSPITAL SAN JOSE

Fuente Financiamiento

: 2 Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09 Recursos Directamente Recaudados

1.3

Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativos

1.3.3

Venta de Servicios

1.3.3.4

Servicios de Salud

1.3.3.4.1.1

Atención Médica

329,999.00

1.3.3.4.2.1

Examen de Laboratorio

62,812.00

Total de la Unidad Ejecutora

392,811.00

TOTAL INGRESOS

S/.

392,811.00



EGRESO

MONTO
(En Nuevos Soles)

SECCION SEGUNDA

: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

: **464**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad Ejecutora

: 402

REGION CALLAO- HOSPITAL SAN JOSE

Fuente de Financiamiento

: 2

Recursos Directamente Recaudados

Rubro

: 09

Recursos Directamente Recaudados



27 DIC. 2012

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO ANEXO Nº 01

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL SAN JOSE - CALLAO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

PROGRAMA PRESUPUESTAL	GRUPO FUNCIONAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD, ACCION / OBRA	(Nuevos soles)	
				UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD EJECUTORA
				402 Region Callao - Hospital San José Callao	402 Region Callao - Hospital San José Callao
				GENERICA DE GASTO	GENERICA DE GASTO
				2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2.3 BIENES Y SERVICIOS
PROGRAMA PRESUPUESTO					
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL					
			0096 ATENCION MEDICA BASICA	17,990.00	
			3033255 NIÑOS CON CREO COMPLETO SEGUN EDAD		
			5000018 ATENCION A NIÑOS CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO	8,000.00	
			3033312 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS		
			5000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS	4,000.00	
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
			3033434 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS CON COMPLICACIONES		
			5000030 ATENDER A NIÑOS CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD	5,990.00	
0002 PROGRAMA MATERNO NEONATAL					
			0096 ATENCION MEDICA BASICA	60,179.00	32,738.00
			3033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA		
			5000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA	15,923.00	
			3033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR		
			5000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS	6,000.00	
			3033298 ATENCION DEL PUERPERIO		
			5000048 ATENDER EL PUERPERIO	5,900.00	
			3033305 ATENCION DEL RECIEN NACIDO NORMAL		
			5000053 ATENDER AL RECIEN NACIDO NORMAL	9,950.00	32,738.00
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
			3033294 ATENCION DE LA GESTANTE CON COMPLICACIONES		
			5000044 BRINDAR LA ATENCION A LA GESTANTE CON COMPLICACIONES	11,970.00	
			3033297 ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO		
			5000047 BRINDAR ATENCION DEL PARTO COMPLICADO QUIRURGICO	7,936.00	
			3033299 ATENCION DEL PUERPERIO CON COMPLICACIONES		
			5000049 ATENDER EL PUERPERIO CON COMPLICACIONES	2,500.00	
0036 TBC-VH/SIDA					
			0095 CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD	8,970.00	
			3033057 ADECUADA BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS		
			5000067 MEJORAMIENTO DE LA BIOSEGURIDAD EN LOS SERVICIOS DE ATENCION DE TUBERCULOSIS	5,970.00	
			5000085 REALIZAR DESPISTAJE Y DIAGNOSTICO DE TUBERCULOSIS	3,000.00	
0018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES					
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
			3000033 TAMIZAJE Y DIAGNOSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS		
			5000114 BRINDAR TRATAMIENTO A PERSONAS CON DIAGNOSTICO DE ERRORES REFRACTIVOS	6,000.00	
9001 ACCIONES CENTRALES					
			0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
			3999999 SIN PRODUCTO		
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,769.00	
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO					
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA	31,062.00	89,604.00
			3999999 SIN PRODUCTO		
			5000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO	8,910.00	
			5001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	14,950.00	
			0098 SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
			3999999 SIN PRODUCTO		
			5001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	5,942.00	
			5001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		89,604.00
			115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
			3999999 SIN PRODUCTO		
			5000453 APOYO AL CIUDADANO CON DISCAPACIDAD	1,200.00	
0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER					
			0096 ATENCION MEDICA BASICA	148,619.00	
			3044195 MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN CANCER DE CERVICUT		
			5000119 CONSEJERIA A MUJERES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CANCER GASTROGASTROENTEROPATOLOGICO	37,452.00	
			3044199 PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER GASTROGASTROENTEROPATOLOGICO		
			5000122 CONSEJERIA PARA LA PREVENCION DEL CANCER GASTROGASTROENTEROPATOLOGICO	34,977.00	
			3044201 VARONES DE 50 A 70 AÑOS CON EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL		
			5000124 EXAMEN DE TACTO PROSTATICO POR VIA RECTAL EN VARONES	36,990.00	
			0097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA		
			3045112 PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS CON ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA		
			5000130 ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA EN PERSONAS DE 45 A 65 AÑOS	34,200.00	
SUB TOTAL POR GENERICA					
				270,469.00	122,342.00
SUB TOTAL					
				270,469.00	122,342.00
TOTAL EGRESOS					
				270,469.00	122,342.00
				392,811.00	



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se
requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos,
Finalidades y Unidades de Medida.

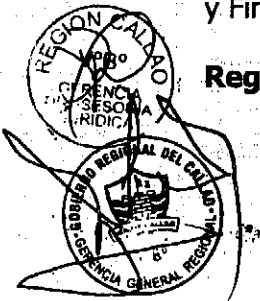
ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas
para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo
dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º,
numeral 54.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de
Presupuesto, y la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía
y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Dr. Felix Moreno Caballero
PRESIDENTE